

Acta núm. 002 declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-044

**GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA**

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-044

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en cumplimiento de las disposiciones de Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, del dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), así como también lo establecido en el artículo 36, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-044, llevado a cabo para la Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente, para la Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-044, en la cual aprobó la solicitud de compra 133-2025 de fecha dos (2) de octubre de 2025, la designación de los señores Ninoska Pichardo, Luis Alberto Rodríguez y Laura Salcedo; gerentes, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones y la ficha técnica elaboradas el veintiséis (26) de agosto y dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025) respectivamente; y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles, que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente del presente procedimiento en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

Acta núm. 002 declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-044

POR CUANTO: En fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a catorce (14) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
1	Services Travel, SRL	y.batista@servicestravel.com info@servicestravel.com
2	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	gboleteria@milenatours.com.do internacional@milenatours.com.do
3	Travelista, SRL	infotravelistard@gmail.com info@travelistard.com
4	Viajersa SRL	info@viajersa.com
5	Viakes Alkasa SRL	vacaciones@viajesalkasa.com
6	Eddy's Tours SRL	contact@eddystours.com sfernandez@eddystours.com
7	Arbaje Tours SRL	ecuello@arbajetours.com
8	Viajes Monterrei SRL	info@viajesmonterrei.com monterrei.viajes@gmail.com
9	Travelbiz SRL	info@travelbiz.com.do reservas@travelbiz.com.do operaciones.travelbiz@gmail.com
10	Helionor Tours SRL	helionortours@gmail.com
11	Caribbean XAM SRL	ventas@caribbeanxam.com
12	Winpe Group SRL	winpegroupsrl@gmail.com
13	Rosario & Pichardo SRL	licitaciones@emelytours.com.do carla.castaneda@emelytours.com.do
14	Calai Tours, SRL	miguelina@calaitours.com ramon@calaitours.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 5:00 P.M.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, **no se recibieron ofertas.**

Acta núm. 002 declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-044

POR CUANTO: El literal 3 del artículo 105 de la Resolución núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

“(…) a. Por no haberse presentado ofertas.”.

POR CUANTO: Que constituye una obligación de la Entidad Contratante, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios de la Escuela Nacional de la Judicatura, se lleven a cabo con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, publicidad, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Ficha técnica, elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Acta número 001 de inicio de expediente, elaborada en fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025),

VISTA: La convocatoria a participar en el proceso de compra menor, de fecha dos (2) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de compra menor de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-044 llevado a cabo para la Adquisición de los servicios de una agencia para que contrate la producción de la segunda conferencia internacional de Comunicación Judicial, en virtud de que no se recibieron ofertas.

Acta núm. 002 declaratoria de desierto

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-044

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente en la sección de transparencia del portal institucional www.enj.org.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del presente proceso al área interna requirente a los fines de proceder con la revisión de las especificaciones técnicas y si así lo determinan el relanzar el proceso.

Hecho y firmado en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

Richard A. Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias

Gestora de Administración y Finanzas